



ASISTENCIA FAMILIAR



FICHA RESUMEN

ASISTENCIA FAMILIAR

GARANTIAS

Prestación del servicio de entierro, trámites, traslados, asistencia en viaje.

ASEGURADO

Al asegurado como tomador de la póliza y a cualquier familiar del mismo dentro de la póliza. Anual renovable

COBERTURAS

Servicio de entierro • Pago de los gastos provocados por el entierro de los asegurados hasta el límite del capital estipulado en la Condiciones Particulares de la póliza.

Traslado y

Asistencia en Viaje

- Transporte o repatriación de los asegurados
- Regreso anticipado del asegurado debido a la muerte de un familiar
- Regreso anticipado del asegurado a causa de siniestro en su domicilio
- Billeto de ida y vuelta para un familiar y gastos de hotel
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización
- Estancia en un hotel en el extranjero
- Gastos odontológicos de urgencia en el extranjero
- Envío de documentos y medicamentos al extranjero
- Búsqueda y transporte de equipajes y efectos personales
- Envío de documentos en el extranjero
- Transmisión de mensajes

Gestoría

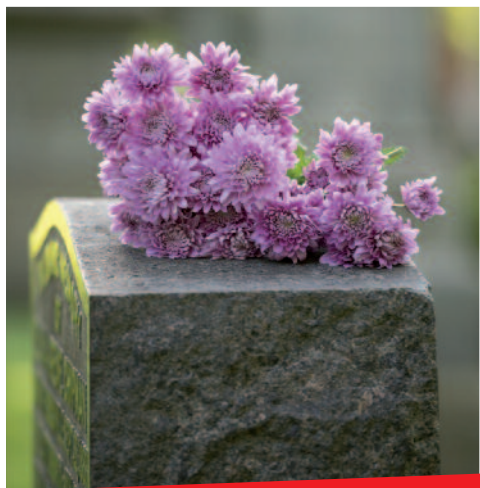
- Gestión de Trámites y obtención de documentos

Servicio de Asistencia Psicológica

- Atención psicológica en procesos de pérdida y duelo

Servicio Dental

- Seguro dental que incluye más de 40 tratamientos gratuitos y el resto de tratamientos bonificados



FICHA RESUMEN

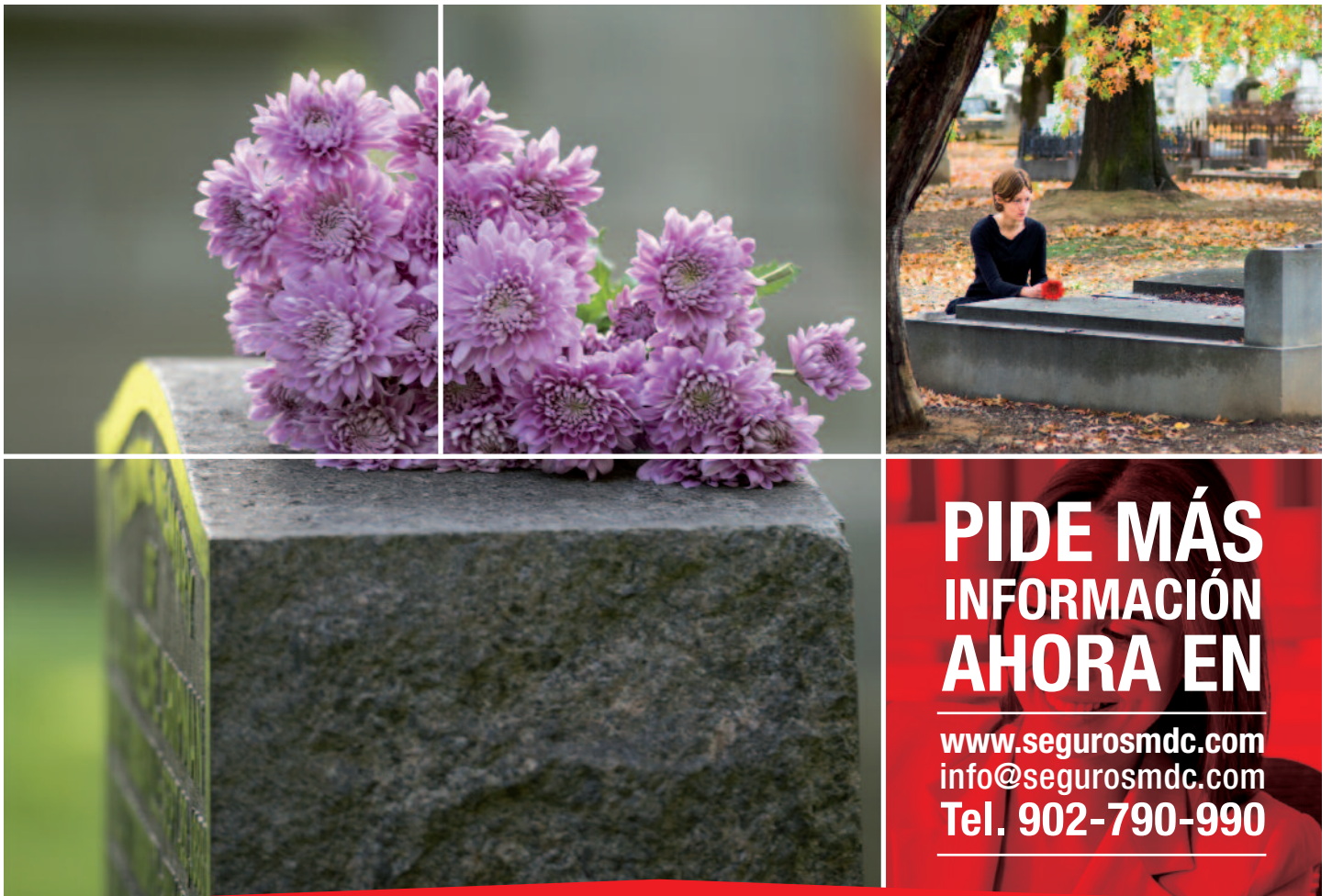
ASISTENCIA FAMILIAR

COBERTURAS OPCIONALES

- | | |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Traslado Voluntario | <ul style="list-style-type: none">• Prestación del servicio de traslado desde el lugar de la defunción nacional o internacional hasta el lugar indicado por los familiares y hasta el límite establecido en las condiciones particulares |
| Hospitalización por cualquier causa | <ul style="list-style-type: none">• Subsidio diario por internamiento hospitalario del asegurado a consecuencia de una intervención quirúrgica, enfermedad o accidente o para la realización de pruebas, estudios o tratamientos que requieran hospitalización hasta el límite establecido en las condiciones particulares. |

ÁMBITO

Territorio Nacional y extranjero.



**PIDE MÁS
INFORMACIÓN
AHORA EN**

www.segurosmdc.com
info@segurosmdc.com
Tel. 902-790-990

